B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Alfarras (Lérida), Castillonroy, Albelda, Alcampel y Baells, con motivo de las obras del proyecto de «Refuerzo del pavimento. CN-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 27.90 al 43.00. Tramo: Límite de la provincia de Lérida-Baells. Red de interés general del Estado». Provincia de Huesca, con fecha 16 de octubre de 1987, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados, que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona, formular alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (calle Coso, número 25, 4.°, 50071 Zaragoza), la Unidad de la Demarcación de Carreteras en Huesca (calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca), la Unidad de la Demarcación de Carreteras en Lérida (plaza San Juan, número 22, 25071 Lérida), y en los Ayuntamientos de Alfarras (Lérida), Castillonroy, Albelda, Alcampel y Bells (Huesca).

En los Ayuntamientos citados y oficinas de esta Demarcación, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 25 de mayo de 1988.–El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.–8.867-E.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de situación: Número de parcela y polígono, propietario, objeto a expropiar, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Término de Alfarras (Lérida)

(a). Desconocido. Frutales. 328.
(b). Desconocido. Frutales. 172.

Término municipal de Castillonroy

1 y 2. 13. Fuerzas Eléctricas del Segre. Erial. 573.
8. 13. Fuerzas Eléctricas del Segre. Frutales. 8.482.
3. 12. Herederos Desvalls y Trias. Secano 2.ª 5.520.
5. 12. Herederos Desvalls y Trías. Monte bajo. 1.379.
116. 9. Herederos Desvalls y Trias. Secano 2.ª 2.758.
131. 9. Herederos Desvalls y Trías. Secano 1.ª 2.791.
116. 9. Herederos Desvalls y Trías. Secano 2.ª 7.504.
119. 9. Herederos Desvalls y Trías. Secano 2.ª 3.616.
122. 9. Herederos Desvalls y Trias. Monte bajo. 629.
91. 9. Antonio Cristóbal Marqués. Secano 2.ª 1.012.
92. 9. Antonio Andrés Borrás. Secano 2.ª 815.
88. 9. Aurelio Perera Borrás. Secano 2.ª 720.
115. 9. Ramón Perera Iglesias. Secano 2.ª 1.273.
144. 8. Fuerzas Eléctricas del Segre. Regadío 1.ª 1.001.
141. 8. Fuerzas Eléctricas del Segre. Monte bajo. 1.715.
138 a. 8. Fuerzas Eléctricas del Segre. Monte bajo. 98.
137. 8. Herederos Desvalls y Trías. Secano 2.ª 1.340.
121. 8. Herederos Desvalls y Trías. Pinar. 3.994.
111. 8. Herederos Desvalls y Trías. Pinar. 4.016.
101. 8. Herederos Desvalls y Trías. Secano 2.ª 810.
64. 8. Joaquín Altemir Perera. Secano 2.ª 500.
63 e. 8. Antonio Bitria Tomás. Secano 2.ª 1.262.
60 a-b. 8. Joaquín Altermir Coscojuela. Secano 2.ª 551.
58 a. 8. Vicente Bitria Borrás. Secano 2.ª 800.
55 a. 8. Vicente Monturiol Bitria. Secano 2.ª 477.
38. 8. Comunal. Erial. 545.
40. 8. Dionisio Sorigue Pardo. Monte bajo. 491.
62. 8. José Perera Perera. Secano 2.ª 719.
124. 7. Comunal. Erial. 228.
123. 7. Cayo Bitria Mascaro. Secano 2.ª 1.293.
45. 7. Vicente Monturiol Bitria. Monte bajo. 1.395.
122. 7. José Ramí Plana. Secano 2.ª 700.
95. 7. Obispado de Lérida. Secano 2.ª 83.
96. 7. Antonio Fondevilla Perera. Erial. 64.
97. 7. Obispado de Lérida. Secano 2.ª 103.
98. 7. Obispado de Lérida. Secano 2.ª 175.
105. 7. Obispado de Lérida. Monte bajo. 137.
106. 7. Obispado de Lérida. Monte bajo. 180.
108. 7. Obispado de Lérida. Secano 2.ª 225.
119. 7. Comunal. Monte bajo. 365.
120. 7. Cayo Bitria Mascaro. Monte bajo. 30.
258. 6. Comunal. Erial. 190.
104. 6. Joaquín Mora Gaya. Regadío 1.ª 401.
100. 6. Antonio Ramí Monturiol. Regadío 1.ª 151.
99. 6. José Altemir Perera. Regadío 1.ª 130.
97. 6. José Perera Cristóbal. Regadío 1.ª 90.
95. 6. Luis Manzanio Pueyo. Regadío 1.ª 91.
94. 6. Francisco Llonch Laguerrix. Regadío 1.ª 161.
93. 6. Antonio Viu Llop. Regadío 1.ª 224.
92. 6. Joaquín Nazarico Nadal. Regadío 1.ª 226.
89. 6. Joaquín Bergua Bitria. Regadío 1.ª 464.
82. 6. José Bitria Riverola. Regadío 1.ª 327
85. 6. Joaquín Altemir Coscojuela. Regadío 1.ª 323.
44. 6. José Bitria Mauri. Regadío 1.ª 133.
43. 6. Antonio Bergua Cristóbal. Regadío 1.ª 203.
42. 6. Cayo Bitria Mascaro. Regadío 1.ª 183.
41. 6. José Bitria Mauri. Regadío 1.ª 126.
40. 6. Miguel Borrás Naval. Regadío 1.ª 488.
39. 6. Vicente Monturiol Betria. Regadío 1.ª 264.
38. 6. Ramón Garonto Nadal. Regadío 1.ª 111.
37. 6. José Mauri Bitria. Regadío 1.ª 159.
36 a. 6. Francisco Tarrasa Rigol. Regadío 1.ª 166.
35. 6. Antonio Obis Boise. Regadío 1.ª 228.
33. 6. Vicente Monturiol Bitria. Regadío 1.ª 652.
32. 6. Luis Mazarico Pueyo. Regadío 1.ª 569.
181 a. 5. Vicente Monturiol Bitria. Regadío 1.ª 998.
179. 5. Manuel Bergua Cristóbal. Secano 1.ª 719.
178 a. 5. Vicente Monturiol Bitria. Erial. 801.
60. 5. Antonio Nadal Reales. Regadío 1.ª 259.
59. 5. Vicente Loriente Penella. Regadío 1.ª 270.
58. 5. Francisca Noriente Nadal. Regadío 1.ª 240.
69. 5. Vicente Monturiol Bitria. Regadío 1.ª 174.
73. 5. Antonio Cristóbal Marqués. Regadío 1.ª 81.
72. 5. Ramón Bitria Turmo. Regadío 1.ª 119.
77. 5. Vicente Monturiol Bitria. Regadío 1.ª 115.
78. 5. Emilio Bitria Aguilar. Regadío 1.ª 640.
85. 5. Comunal. Erial. 80.
81. 5. Vicente Monturiol Bitria. Regadío 1.ª 245.
83. 5. Cecilio Augurell Benac. Regadío 1.ª 226.
84. 5. Ramón Aguilar Estada. Regadío 1.ª 120.
90. 5. Vicente Monturiol Bitria. Secano 1.ª 541.
103. 5. Vicente Monturiol Bitria. Secano 1.ª 200.
104. 5. Antonio Vidal Llaquet. Secano 1.ª 299.
105 b-c. 5. Antonio Bergua Cristóbal. Secano 1.ª 350.
107. 5. Flora Martí Perera. Secano 1.ª 308.
108. 5. Miguel Naval Borrás. Secano 1.ª 144.
118. 5. Miguel Naval Aguilar. Secano 1.ª 394.
119. 5. Miguel Naval Borrás. Secano 1.ª 411.
121. 5. Miguel Naval Borrás. Secano 1.ª 226.
120. 5. Antonio Biu Llop. Secano 1.ª 1.177.
59. 4. Antonio Viu Llop. Secano 2.ª 1.965.
69. 4. José Pascual Naval. Erial. 541.
71. 4. Vicente Enjuanes Altermir. Erial. 326.

Término municipal de Albelda

Cayo Bitria Mascaro. Regadío 1.ª 1.340.
Luis Mazarico Nadal. Regadío 1.ª 211.
Cayo Bitria Mascaro. Regadío 1.ª 344.
Antonio Saura Aguilar. Regadío 1.ª 1.130.

Término municipal de Alcampel

100. 8. José Satistebe Moli. Secano 1.ª 332.
102. 8. José Tobeña Zanuy. Secano 1.ª 454.
104. 8. José Sabau Pena. Secano 1.ª 211.
107 a. 8. José Palomera Sanz. Secano 1.ª 340.
131. 4. Rosario Bares Glaveria. Secano 1.ª 500.
130. 4. Joaquín Tomás Puyol. Secano 1.ª 208.
129. 4. Carmen Sallán Samperi. Secano 1.ª 147.
128. 4. Ramiro Castarlenas Ardanuy. Secano 1.ª 84.
117. 4. Francisco Estrada Boix. Regadío 1.ª 111.
116. 4. Pedro Solano Fort. Regadío 1.ª 1.457.
113. 4. Agustín Benedicto Anglada. Regadío 1.ª 243.
112. 4. Agustín Benedicto Anglada. Regadío 1.ª 44.
111. 4. Juan Sopena Boix. Regadío 1.ª 74.
109. 4. Antonio Boix Porter. Regadío 1.ª 134.
108. 4. Antonio Boix Porter. Regadío 1.ª 256.
193. 3. José Sabau Pena. Regadío 1.ª 342.
192. 3. Antonio Sabau Pena. Regadío 1.ª 67.
188. 3. Ramón Félix Pena. Regadío 1.ª 186.
113. 3. Luis Sabau Pena. Regadío 1.ª 143.
114. 3. José Ferrer Pallas. Secano 1.ª 175.
116. 3. José Sabau Ñaco. Secano 1.ª 14.
217. 3. Luis Sabau Ñaco. Regadío 1.ª 66.
117. 3. Luis Sabau Pena. Regadío 1.ª 116.
101. 3. Elpidio Lastrada Saura. Regadío 1.ª 98.
100. 3. Elpidio Lastrada Saura. Regadío 1.ª 70.
97. 3. José Sierra Padsuar. Regadío 1.ª 89.
95. 3. Pascual Río Boix. Regadío 1.ª 74.
94. 3. Carlos Faro Pena. Regadío 1.ª 88.
86. 3. Ramona Rivas Casanovas. Regadío 1.ª 74.
84. 3. Antonio Artigas Urrufat. Regadío 1.ª 56.
83. 3. Ramón Noguero Martell. Regadío 1.ª 302.
32. 3. Jaime Borrás Naval. Regadío 1.ª 427.
30. 3. Jaime Borrás Naval. Regadío 1.ª 136.
28. 3. María Coll Riverola. Regadío 1.ª 128.
26. 3. Jaime Borrás Naval. Regadío 1.ª 135.
24. 3. María Coll Riverola. Regadío 1.ª 128.
22. 3. Jaime Borrás Naval. Regadío 1.ª 180.
19. 3. Francisco Abadía Coll. Regadío 1.ª 2.040.
18. 3. Francisco Abadía Coll. Regadío 1.ª 823.
134. 3. María Torrente Mangues. Regadío 1.ª 184.
139. 3. Encarnación Mochina Santamena. Regadío 1.ª 112.
140. 3. Antonio Pallasa Lleida. Regadío 1.ª 48.
141. 3. Carlos Faro Pena. Regadío 1.ª 52.
142. 3. Joaquín Mongay Bares. Regadío 1.ª 64.
143. 3. Antonio Coll Sopena. Regadío 1.ª 72.
144. 3. Edmundo Guarda Gracia. Regadío 1.ª 58.
145. 3. Jaime Facerías Ardanuy. Frutales. 60.
146. 3. Esteban Escuder Bares. Regadío 1.ª 59.
147. 3. Pilar Riverola Félix. Regadío 1.ª 55.
148. 3. Agustín Moli Ferrer. Regadío 1.ª 55.
149. 3. Ramón Zanuy Capdevila. Regadío 1.ª 50.
150. 3. Cándido Pinzano Burrel. Regadío 1.ª 153.

153. 3. Ramón Brualla Escuder. Regadío 1.ª 244.
35. 3. Jaime Borrás Naval. Regadío 1.ª 294.
44. 3. Jaime Borrás Naval. Regadío 1.ª 55.
45. 3. María Coll Riverola. Regadío 1.ª 90.
46. 3. Joaquín Santisteve Ricol. Regadío 1.ª 147.
47. 3. María Coll Riverola. Regadío 1.ª 110.
17. 3. María y Teresa Lleida Faro. Secano 1.ª 582.
15. 3. José Santamaría Mancho. Secano 1.ª 114.
14. 3. Ramón Puyol Naval. Monte bajo. 212.
13. 3. Joaquín Capdevila Noguero. Monte bajo. 496.
10. 3. Francisco Corona. Monte bajo. 163.
9. 3. José Montoliú Latorre. Monte bajo. 75.
8. 3. Francisco Corona. Regadío 1.ª 1.910.
208. 2. Máximo Molins Doste. Monte bajo. 373.
205. 2. Gaspar Arcau Santisteve. Monte bajo. 446.
204. 2. Manuel Puy Grau. Monte bajo. 188.
203. 2. María Sires Vilas. Regadío 1.ª 219.
202. 2. José Casasnova Carrera. Regadío 1.ª 174.
201. 2. José Casasnova Carrera. Regadío 1.ª 656.
198. 2. Mercedes López Ruiz. Regadío 1.ª 308.
197. 2. María Luisa Aurin Bares. Regadío 1.ª 165.
178. 2. María y Teresa Lleida Faro. Regadío 1.ª 1.792.
157 a. 2. Patrimonio Forestal del Estado. Monte alto. 1.843.
177. 2. Joaquín Arcau Portella. Olivar-secano. 198.
343. 2. José Santamaría Mancho. Regadío 1.ª 1.106.
168. 2. José Puyol Puyol. Regadío 1.ª 347.
167. 2. Joaquín Capdevilla Noguro. Regadío 1.ª 891.
166. 2. Patrimonio Forestal del Estado. Monte alto. 723.
164. 2. José Antonio Boix Pau. Monte alto. 2.940.
162. 2. José Torres Santisteve. Regadío 1.ª 504.

Término municipal de Baells

2. 15. Ramón Enjuanes Boix. Secano 1.ª 1.930.
3. 15. Antonio Terraza Ferrer. Secano 1.ª 884.
4. 15. Antonio Liso Boix. Secano 1.ª 1.040.
5. 15. Jacinto Larregola Prieyo. Secano 1.ª 901.
6. 15. José Liso Cheser. Secano 1.ª 1.842.
44 g. 15. María Cruz Castro Estrada. Monte bajo. 1.175.
15. Comunal. Monte alto. 1.322.
1. 21. Antonio Galindo Reñina. Regadío 1.ª 40.
3. 21. Ramón Enjuanes Boix. Secano 1.ª 136.
4. 21. Ramón Enjuanes Boix Secano 1.ª 478.
5. 21. Antonio Terraza Ferrer. Secano 1.ª 312.
6. 21. Ramón Doc Arenillas. Secano 1.ª 246.
7. 21. Jaciento Larregola Prieyo. Secano 1.ª 202.
8. 21. José Siso Cheser. Secano 1.ª 427.
12. 21. Román Enjuanes Boix. Monte bajo. 80.

CATALUÑA

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-347-A. «Acondicionamiento. Carretera C-147 (futura N-260). Eje pirenaico. Puntos kilométricos 82,0 al 95,2. Tramo: Pobla de Segur-Gerri de la Sal. Red de interés general del Estado. Plan General de Carreteras». Términos municipales: Pobla de Segur y Gerri de la Sal. Provincia: Lérida

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 25 de abril de 1988, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 20 de mayo de 1988.–El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.–8.766-E.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de la finca, número, polígono, parcela, nombre y domicilio del titular afectado, objeto a expropiar y superficie expropiada en metros cuadrados

Término municipal de Pobla de Segur:

1. «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima». Parque de Cataluña, 1. Barcelona. Labor, riego y caseta. 1.600.
2. Herederos de Antonio Alsina. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano. 151,25.
3. 4. 230. Juan Guitart March. Avenida Verdaguer, 52. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano. 220.
4. José Reig Canut. Pobla de Segur (Lérida). Erial. 300.
5. José Santamaría Mansó y/o Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur. Erial y labor secano. 6.985.
6. 4. 229. Miguel Castells Mir. Mirasol, 2. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 90.
7. 4. 228. Antonio Samso Mestre. Pau Claris, 27. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 480.
8. 4. 226. Miguel Gasol Badía. Verdaguer, 20. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano.
9. 4. 227. Miguel Gasol Badía. Verdaguer, 20. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano.
10. 5. 77. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Erial. 2.200.
11. 5. 75. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. Erial. 60.
12. Antonio Ginesta Aleu. Pobla de Segur (Lérida). Labor, secano y erial. 240.
13. 6. 118. José Gaset. Casa Pubill. Susis (Lérida). Labor secano. 67,50.
14. 5. 74. José Gaset. Casa Pubill. Susis (Lérida). Monte bajo.
15. 5. 72. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. Monte bajo. 960.
16. 5. 71. «Minería Industrial Comercial de Cementos y Carbones, Sociedad Anónima». Rabal, 15. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 375.
17. 5. 57. «Minería Industrial Comercial de Cementos y Carbones, S. A.». Rabal, 15. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 625.
18. 6. 119. «Minería Industrial Comercial de Cementos y Carbones, S. A.». Rabal, 15. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 495.
19. 6. 120. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. Erial. 70.
20. 5. 95. Orioi Valls Llesuy. Pau Claris, 6. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 1.440.
21. 5. 39. Ramón Guimo Gironella. Cataluña, 12. Pobla de Segur (Lérida). Erial. 100.
22. 5. 44. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. Erial. 375.
23. 6. 126. Bartolomé Guimo Gironella. Cataluña, 12. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 420.
24. 5. 40. Ramón Guimo Gironella. Cataluña, 12. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 800.
25. 5. 41. José Rius Llesuy. San Miguel, 20. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 540.
26. 6. 124. Ramón Guimo Gironella. Cataluña, 12. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 475.
27. 6. 130. José Rius Llesuy. San Miguel, 29. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego. 300.
28. 5. 22. Herederos de Narciso Serra Siguafreda. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 135.
29. 5. 21. Herederos de Mariana Gaset Riba. Rabal, 14. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 300.
30. 5. 20. Manuel Franch Vilanova. D'Orán, 14. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 60.
31. 6. 131. José Rius Llesuy. San Miguel, 29. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano. 2.400.
32. 5. 19. Herederos de Antonio Bellera. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo.
33. 5. 18. Herederos de Antonio Bellera. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 1.212.
34. 6. 132. José Rius Llesuy. San Miguel, 29. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 175.
35. 6. 134. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 560.
36. 5. 17. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 7.150.
37. 6. 135. José Ariño Mauri. Rubí (Barcelona). Arboles ribera. 270.
38. 6. 135. José Ariño Mauri. Rubí (Barcelona). Erial. 700.
39. 6. 136. Antonio Pes Ramón. Barrio de Bilbao. Pobla de Segur (Lérida). Labor riego y minas. 1.280.
40. 6. 138. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano. 2.660.
41. 5. 4. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 700.
42. 5. 3. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano. 246.
43. 6. 139. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano. 2.030.
44. 6. 141. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Labor secano. 640.
45. 5. 2. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Erial. 130.
46. 6. 142. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 1.036.
47. 6. 143. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 7.370.
48. 5. 1. Fernando Fuertes Lloréns. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 2.700.
49. 5. 87. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 11.715.
50. 6. 144. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 1.395.
51. 6. 144. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 1.050.
54. 6. 145. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 5.172.
55. 5. 88. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 480.
56. 5. 89. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 2.430.
57. 6. 145. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Erial. 570.
58. 5. 90. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 2.100.
59. 5. 95. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 8.510.
60. 6. 145. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 2.060.
61. 5. 96. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 5.028.
62. 6. 146. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 1.800.
63. 5. 97. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Monte bajo. 6.667.
64. 6. 148. Ayuntamiento de Pobla de Segur. Pobla de Segur (Lérida). Arboles ribera. 420.

Total metros cuadrados en término municipal de Pobla de Segur: 100.519,75.

Término municipal de Gerri de la Sal:

65. 1. 69 y 65. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 8.418.
66. 1. 60. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Arboles ribera. 3.900.
67. 1. 90. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Arboles ribera. 2.500.
68. 1. 90. Alfonso Rocafort Espart. Gerri de la Sal (Lérida). Monte bajo. 900.
69. 3. 35. Ayuntamiento de Gerri de la Sal. Gerri de la Sal (Lérida). Erial. 9.300.
70. 1. 41. Alfonso Rocafort Espar. Gerri de la Sal (Lérida). Pastizal. 2.300.
71. 1. 44. Alfonso Rocafort Espar. Gerri de la Sal (Lérida). Arboles ribera y pastos. 3.480.
72. 3. 35. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 595.
73. 3. 56. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 5.
74. 3. 60. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 8.055.
75. 3. 63. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Erial. 350.
76. 3. 63. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Arboles ribera. 2.835.

77. 3. 64. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Arboles ribera. 5.740.
78. 1. 186. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Labor secano. 1.875.
79. 1. 184. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Monte bajo. 6.570.
80. 1. 181. Ayuntamiento de Gerri de la Sal. Gerri de la Sal (Lérida). Labor secano y edificio. 9.799.
81. 1. 182. Ayuntamiento de Gerri de la Sal. Gerri de la Sal (Lérida). 305.
81 a. 1. 183. Leonardo Vidal. Gerri de la Sal (Lérida). Monte bajo.
82. 1. 179. Buenaventura Benavent Areny. Gerri de la Sal (Lérida). Labor secano. 8.408.
83. 1. 178. Alfonso Rocafort Espar. Gerri de la Sal (Lérida). Labor secano. 4.700.
84. 1. 180. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. Arboles ribera. 2.375.
85. Ayuntamiento de Gerri de la Sal. Gerri de la Sal (Lérida). Monte bajo. 369.

Total metros cuadrados en término municipal de Gerri de la Sal: 82.779.

Total metros cuadrados en expropiación: 183.298,75.

VALENCIA

Expropiaciones

Ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Chiva, Ribarroja del Turia y Quart de Poblet, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto: «T1-V-2250. Autovía de Valencia-Utiel. CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 324,4 al 335,9. Tramo: Cheste-Aeropuerto». Plan General de Carreteras 1984-1991, aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 6 de mayo de 1988.

Este Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 17, apartados primero y segundo, de la citada Ley, artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, se resuelve sacar a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto epigrafiado al principio y cuya expropiación se considera necesaria para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto referenciado.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas, como a sus propietarios, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para hacer las alegaciones que consideren oportunas en los Ayuntamientos de Chiva, Ribarroja del Turia y Quart de Poblet, o bien, directamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, Servicio de Proyectos y Obras II, sito en la avenida de Blasco Ibáñez, número 48. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 24 de mayo de 1988.–El Ingeniero Jefe del Servicio, Tomás Prieto Martín.–8.864-E.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Chiva

1. Finanzauto. Carretera N-III, kilómetro 324. 246. 17. Urbana. 1.170.
2. Manuel Haro Tarín. 245. 17. Naranjos. 12.802.
3. Vicente Navarro Tamarit. 244. 17. Naranjos. 7.332.
4. Joaquín Manzanera Andrés. 243/1. 17. Naranjos. 2.197.
5. Tadeo Tarín Manzanera. 243/2. 17. Naranjos. 1.280.
6. Francisco Alemany Mora. 24. 19. Naranjos. 630.
7. Desconocido. 26. 19. Naranjos. 1.130.
8. Herminio Zamora Tarín. 27. 19. Naranjos. 16.986.
9. Ricardo Mirasol Tarín. 28. 19. Naranjos. 9.435.
10. Ricardo Tarín García. 29. 19. Naranjos. 1.410.
11. Palmira Blay Silvestre. 79. 19. Naranjos. 2.655.
12. Palmira Blay Silvestre. 55. 19. Naranjos. 1.563.
13. Palmira Blay Silvestre. 56. 19. Naranjos. 1.284.
14. Antonio Benlloch Rosell. 70. 19. Naranjos. 144.
15. Desconocido. 72. 19. Naranjos. 128.
16. Desconocido. 57. 19. Naranjos. 243.
17. Desconocido. 87. 19. Naranjos. 105.

Término municipal de Ribarroja del Turia

18. Estado. 45. 52. Baldío. 147.
19. Francisco Fortea Monzón. Avenida Castilla. 16. 11.ª Cheste. 44. 22. Naranjos. 592.
20. «Valser, Sociedad Anónima». 43. 22. Baldío. 190.
21. Desconocido. 6. 52. Naranjos. 6.631.
22. María Josefa Fernández de Córdoba e hija. Avenida Generalísimo. 17. Cheste. 2. 22. Naranjos. 18.073.
23. Desconocido. 3. 52. Naranjos. 8.846.
24. Regadíos y Energía de Valencia (REVA). Carretera N-III, kilómetro 326 (Valencia). 79. 22. Baldío. 2.520.
25. Regadíos y Energía de Valencia (REVA). Carretera N-III, kilómetro 326 (Valencia). 80. 22. Baldío. 2.130.
26. Regadíos y Energía de Valencia (REVA). Carretera N-III, kilómetro 326 (Valencia). 78. 22. Naranjos. 7.621.
27. Regadíos y Energía de Valencia (REVA). Carretera N-III, kilómetro 326 (Valencia). 1. 51. Naranjos. 18.303.
28. Desconocido. 8. 51. Naranjos. 547.
29. Desconocido. 7. 51. Naranjos. 196.
30. Desconocido. 6. 51. Naranjos. 844.
31. Regadíos y Energía de Valencia (REVA). Carretera N-III, kilómetro 326 (Valencia). 3. 22. Naranjos. 24.460.
32. Desconocido. 5. 51. Naranjos. 480.
33. Desconocido. 4. 51. Naranjos. 2.100.
34. Valeriano Ricarte Navarro y Vicente Ricarte Alarcón. Doctor Nacher. 9. Chiva. 10. 22. Naranjos. 2.897.
35. Dolores Merenciano Forment. Los Benlliuren. 86 B. Alacuas. 12. 22. Naranjos. 4.752.
36. Hermanos Puigmolto Rodríguez de Valcárcel. Cirilo Amorós. 53, Valencia. 5. 50. Naranjos. 3.136.
37. Francisco Casani Monfort. Carretera N-III, kilómetro 326, Valencia. 4. 50. Baldío. 3.114.
38. SICOP. Gran Vía Marqués del Turia, número 75. Valencia. 18. 21. Baldío. 3.348.
39. Francisco Forment Orti. Ramón y Cajal. 39, Torrent. 15/1. 21. Naranjos. 1.148.
40. José Benlloch Sanchis. Iglesia. 54, Aldaya. 15/2. 21. Naranjos. 2.065.
41. «Regadíos y Energía de Valencia» (REVA). Carretera N-III, kilómetro 326, Valencia. 13. 21. Naranjos. 10.621.
42. «FEMSA». Carretera N-III, kilómetro 328, Valencia. 4/3. 50. Baldío. 1.965.
43. «Tabacalera». Carretera N-III, kilómetro 328, Valencia, sin número. 50. Urbano. 2.214.
44. «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Carretera N-III, kilómetro 328. Valencia. 18. 50. Urbana. 3.360.
45. «Regadíos y Energía de Valencia» (REVA). Carretera N-III, kilómetro 326, Valencia. 18. 20. Naranjos. 6.569.
46. Jorge Bayarri Gimeno. Plaza M. Benlliure, 5, puerta 26, Valencia. 12. 21. Naranjos. 4.020.
47. «Tractor Fiat, Sociedad Anónima». Alcalá, 157, Madrid. 10/2b. 21. Baldío. 3.087.
48. Luis Segui Tomás. Lepanto, 23. Valencia. 10/2a. 21. Baldío. 1.260.
49. Zona urbana (varios). Carretera N-III, kilómetro 328. Masía de Oliveral. 10/1. 21. Urbana. 403.
50. Salvador y Amparo Juan Latorre. L. Orellano. 16. Quart de Poblet. 28. 20. Naranjos. 1.350.
51. Estado. Sin número. 20-21. Antigua carretera. 5.265.
52. Salvador, Francisco y Amparo Juan Latorre. Carretera N-III, kilómetro 329, estación de servicio ALZ, línea Llanos de Quart. 7/1. 21. Urbana, gasolinera. 5.481.
53. «Massey Ferguson». Carretera N-III, kilómetro 329, Masía de Oliveral. 7/2. 21. Urbana. 1.116.
54. Francisco Medina Chuan. 7/3. 21. Urbana. 2.001.
55. Onofre Coll Griño y Onofre Fita Llimera. 5. 21. Naranjos. 2.382.
56. Antonio Benlloch Casani. Travesía del Angel. 3, Benimamet. 4. 21. Naranjos. 4.229.
57. Antonio Benlloch Casani. Travesía del Angel. 3, Benimamet. 21. 21. Naranjos. 2.099.
58. Estado. 23. 21. Baldío. 630.
59. Carmen Portales García. Carretera N-III, kilómetro 328. Masía de Oliveral. 9. 21. Urbana. 162.
60. Salvador, Francisco y Amparo Juan Latorre. Carretera N-III, kilómetro 329, estación de servicio ALZ. 8. 21. Urbana. 299.
61. Salvador, Francisco y Amparo Juan Latorre. Carretera N-III, kilómetro 329, estación de servicio ALZ. Sin número. 21. Urbana. 383.
62. Juan Bautista Tudela Goig. Calvo Sotelo, 17. Quart de Poblet. 25. 21. Urbana. 560.
63. José María Palop Medina. Ruzofa, 22. Valencia. 24. 21. Naranjos. 1.512.
64. Emilio Sancho Folgado. Mártires, 62. Aldaya. 6. 21. Naranjos. 1.232.
65. Francisca Mateu Sancho. San Vicente, 18, Aldaya. 28. 21. Naranjos. 2.685.
66. Antonio Benlloch Casani. Travesía del Angel. 3, Benimamet. 22. 21. Naranjos. 3.127.
67. Antonio Benlloch Casani. Travesía del Angel. 3, Benimamet. 3. 21. Naranjos. 7.216.
68. Antonio Benlloch Casani. Travesía del Angel. 3, Benimamet. 2. 21. Naranjos. 3.190.
69. COVASA. 17. 20. Baldío. 5.294.
70. COVASA. 1. 21. Baldío. 107.

Término municipal de Quart de Poblet

71. Gaspar Martínez Martínez. 36. 27. Naranjos. 855.
72. José María Arce Almenar y otros. 76. 27. Naranjos. 962.
73. Remigio Sancho Andrés. 75. 27. Naranjos. 1.890.
74. Antonio Galindo Folgado. 87. 27. Baldío. 1.274.
75. José María Arce Almenar y otros. 88. 27. Naranjos. 253.
76. Desconocido. 92. 27. Baldío. 1.019.
77. Antonio Benlloch Casani. Travesía del Angel. 3. Benimamet. 86. 27. Naranjos. 769.
78. José Taberner Rodríguez. 84. 27. Naranjos. 1.492.
79. Práxedes Bartual Alcacer. 85. 27. Naranjos. 1.696.
80. Generalitat Valenciana. 7. 27. Viveros. 7.635.
81. Joaquín Ferrandis Guasp. 31. 27. Baldío. 1.127.
82. Rafael Olmos Planelles. 30. 27. Naranjos. 3.225.
83. Vicente, Ramón y Josefa Soler Martínez. Sin número. 27. Baldío. 856.
84. Estado (zona de dominio). Sin número. 27. Baldío.
85. Desconocido. 72. 27. Baldío. 782.
86. Desconocido. 71. 27. Baldío. 100.
87. Vicente Gimeno Navarro. 69. 27. Naranjos. 2.474.
88. José Vicente Falgas González. 28. 27. Naranjos. 2.002.
89. José Ferrandis Mas. 27. 27. Naranjos. 741.
90. Juan Blat López. 23. 27. Naranjos. 113.
91. Antonio Benlloch Casani. Travesía del Angel. número 3. Benimamet. 65. 27. Baldío. 2.025.

92. Concepción y María Aliaga Coll. 64. 27. Baldío. 1.846.
93. Pilar Folgado Taberner. Plaza Caudillo Aldaya. 32231-01. Urbana ZRV. 1.831.
94. «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 349. 32231-02. Urbana ZRV. 6.844.
95. «Galvanizadora Valenciana, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 345. 32231-03. Urbana ZRV. 1.131.
96. «Galvanizadora Valenciana, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 345. 32231-04. Urbana ZRV. 682.
97. Manuel Taberner Carbonell. Avenida Comarques del País Valenciá, 341. 32231-05. Urbana ZRV. 1.870.
98. Salvador Roca Ramón y otros. Avenida Comarques del País Valenciá, 339. 32231-06. Urbana ZRV. 1.706.
99. Ayuntamiento Quart de Poblet. Quart de Poblet. 32231-10. ZRV. 567.
100. «Pavimentos de Asfaltos y Alquitran, Sociedad Anónima» (PAVASAL). Avenida Comarques del País Valenciá, 335. 36231-01. Urbana ZRV. 7.930.
101. «Maderas Ochoa, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 166. 36251-03. Urbana ZRV. 2.640.
102. Ramón Tomás Miró. Avenida Comarques del País Valenciá, 164 (avenida Arcángel Pascual, 110, Quart). 36251-02. Urbana ZRV. 2.665.
103. MCC Internacional. Avenida Comarques del País Valenciá, 162. 36251-01. Urbana ZRV. 1.966.
104. Miguel Navarro Bayona. 2. 16. Naranjos. 1.479.
105. Miguel Navarro Bayona y José Aleixandre Puchades. 62. 16. Camino. 118.
106. José Aleixandre Puchades. 61. 16. Naranjos. 1.739.
107. Vicente Ferrer Bonafont. Estación servicio «Amayvi», carretera N-III, kilómetro 331. 3. 16. Urbana. Gasolinera. 5.590.
108. Vicente Ferrer Bonafont. Estación servicio «Amayvi», carretera N-III, kilómetro 331. 33. 16. Urbana. Gasolinera. 3.165.
109. Vicente Ferrer Bonafont. Estación servicio «Amayvi», carretera N-III, kilómetro 331. 35. 16. Urbana. Gasolinera. 1.650.
110. Emilio Francisco y Vicente Llacer. 36. 16. Naranjos. 1725.
111. «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 323. 41231-01. Urbana ZRV. 4.455.
112. Barcia Verniat, hermanos. Avenida Comarques del País Valenciá, 321. Nicolás Factor, 15, Valencia. 41231-02. Urbana ZRV. 3.673.
113. «Torremocha, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 317. 43231-01. Urbana ZRV. 3.622.
114. «Panes, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 315. 43231-02. Urbana ZRV. 1.575.
115. «Eurojeans, Sociedad Limitada». Avenida Comarques del País Valenciá, 313. 43231-02. Urbana ZRV. 2.653.
116. «Eurojeans, Sociedad Limitada». Avenida Comarques del País Valenciá, 311. 45231-01. Urbana ZRV. 2.030.
117. «Andrés Molina, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 309. 47231-01. Urbana ZRV. 1.658.
118. «El Aguila, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 142. 47251-02. Urbana. 3.120.
119. «El Aguila, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 142. 47251-01.Urbana. 135.
120. «El Aguila, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 142. Urbana. 1.913.
121. Ayuntamiento de Quart de Poblet. Quart de Poblet. Sin número. ZRV. 13.285.
122. Alejo Argente Cantero. 74. 14. Olivar. 1.354.
123. Vicente Andrés Benlloch. 73. 14. Olivar. 2.221.
124. Desconocido. 72. 14. Olivar. 806.
125. TRANSFORLESA. Avenida Comarques del País Valenciá, 307. Riu Segura, 5. Quart. Urbana ZRV. 170.
126. «Reparaciones Autoquart, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 305. 47231-02. Urbana ZRV. 1.240.
127. «Compañía Iberoamericana de Maderas, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 301. 47231-03. Urbana ZRV. 1.348.
128. «Envases Carnaud, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 299. 47231-04. Urbana ZRV. 4.340.
129. Ayuntamiento de Quart de Poblet. Quart de Poblet. Urbana. 264.
130. Francisco Alcacer Andrés. Avenida Comarques del País Valenciá, 114. Mártires, 15. Aldaya. 48251-05. Urbana ZRV. 504.
131. «Pitarch, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 112. 18251-04. Urbana ZRV. 3.999.
132. «Trefilerías Ruiz, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 110. 48251-03. Urbana ZRV. 5.487.
133. Salvador Palop Pero. 67. 14. Olivos. 9.755.
134. «Nirvauto, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 98. 52251-05. Urbana. 2.867.
135. «Prada Pastor, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 96. 52251-05. Urbana. 2.052.
136. María Guasp Vilanova. Avenida Comarques del País Valenciá, 94. Mártires, 6. Aldaya. 52251-03. Urbana. 1.170.
137. José Mir Gallent. Avenida Comarques del País Valenciá, 94-A. 52251-03. Urbana. 204.
138. Rosendo Boix Minguet. 27. 14. Naranjos. 3.844.
139. Bernardina Manso Llacer. 25. 14. Naranjos. 3.197.
139-1. Ayuntamiento de Quart de Poblet. Quart de Poblet. ZRV. 2.015.
140. Cayetano Taberner Sanchís. 24. 14. Naranjos. 3.663.
141. Antonio Matéu López. 23. 14. Naranjos. 2.835.
142. Simeón Guasp Andréu. 53. 15. Naranjos. 396.
143. Desconocido. 78. 15. Baldío. 1.249.
144. Antonio Matéu López. 14. 15. Baldío. 1.710.
145. Ayuntamiento de Quart de Poblet. Quart de Poblet. Sin número. Urbana. 480.
146. José Mir Gallent y Salvador Mir. Avenida Comarques del País Valenciá. 82-A. 55251-11. Urbana. 4.252.
147. «Fabbri, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 74. 57271-08. Urbana. 4.063.
148. «Mugardos, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 66-A. General Lobo Montero, 3. Quart. 58261-15. Urbana. 1.633.
149. José Santiago Armero. Avenida Comarques del País Valenciá, 60. 59271-22. Urbana. 203.
150. Faustino Santiago Romero. Avenida Comarques del País Valenciá, 56. 59271-21. Urbana y gasolinera. 968.
151. José García Martínez y dos más. Avenida Comarques del País Valenciá, 52. 59271-20. Urbana. 682.
152. Alfredo Juanes Galón y Rafael Delhom Asensio. 15. 15. Baldío. 2.860.
153. Desconocido. 68. 15. Baldío. 66.
154. Desconocido. 17. 15. Baldío. 9.672.
155. Estado. 106. 13. Baldío. 312.
156. Vicente Soler Zorrilla. 105. 13. Baldío. 638.
157. Raimundo de Dios Lacasa y otros. 101. 13. Naranjos. 2.094.
158. Dolores Ferrandis Aguilar. 104. 13. Baldío. 833.
159. Desconocido. 227. 13. Naranjos. 1.472.
160. Desconocido. 228. 13. Naranjos. 826.
161. Desconocido. 229. 13. Naranjos. 798.
162. Manuel Ruiz Andrés. 212. 13. Baldío. 1.274.
163. Desconocido. 230. 13. Naranjos. 776.
164. Desconocido. 231. 13. Naranjos. 660.
165. Hermanos Ruiz Colomer. Avenida Comarques del País Valenciá, 46A. 61271-25. Urbana. 1.804.
166. «Uralita, Sociedad Anónima». Avenida Comarques del País Valenciá, 42, 61271-21. Urbana. 475.
167. Julián Huertas Martínez. Avenida Comarques del País Valenciá, 40. 61271-20. Urbana. 333.
168. Julián Huertas Martínez. Avenida Comarques del País Valenciá, 38. 61271-19. Urbana. 381.
169. José Andrés Tomás. Avenida Comarques del País Valenciá, 36. 61271-18. Urbana. 126.
170. Amparo Beleguer Llansol. Avenida Comarques del País Valenciá, 34. 61271-17. Urbana. 406.
171. Pedro Navarro Estela. Avenida Comarques del País Valenciá, 32. 61271-16. Urbana. 202.
172. Víctor Hernández Fernández. Avenida Comarques del País Valenciá, 30. 61271-15. Urbana. 232.
173. Venencio Delgado Rodríguez. Avenida Comarques del País Valenciá, 28. 61271-14. Urbana. 127.
174. Francisco y Agustín Royo Porta. Avenida Comarques del País Valenciá, 26. 63271-09. Urbana. 150.
175. Vicenta Monzo Monzo. Avenida Comarques del País Valenciá, 24. 63271-08. Urbana. 143.
176. Ricardo Rodrigo Coll. Avenida Comarques del País Valenciá, 22. 63271-07. Urbana. 135.
177. Heredero de Iglesias Rodríguez y dos más. Avenida Comarques del País Valenciá, 20. Urbana. 399.
178. Enrique Vilar Mora. 62. 12. Baldío. 1.711.
179. Ismael Mora Vilar. 61. 12. Baldío. 1.911.
180. Lucio Gallego Huerta. 60. 12. Baldío. 917.
181. Desconocido. 113. 12. Baldío. 874.
182. Desconocido. 112. 12. Baldío. 1.565.
183. Enrique Vilar Mora. 59. 12. Baldío. 4.
183/1. Lansing. Sin número. 12. Urbana. 138.
184. Ismael Mora Vilar. 58. 12. Baldío. 1.757.
185. Desconocido. 111. 12. Baldío. 1.291.
186. Ministerio de Defensa. (Base Aérea de Manises). 162. 12. Baldío. 576.
187. Desconocido. 232. 13. Naranjos. 502.
188. Desconocido. 233. 12. Naranjos. 595.
189. Desconocido. 234. 13. Naranjos. 1.026.
190. Desconocido. 235. 13. Naranjos. 1.073.
191. Desconocido. 236. 13. Naranjos. 1.282.
192. Desconocido. Sin número. 13. Naranjos. 2.850.
193. Lucio Gallego Huerta. 57. 12. Baldío. 1.155.
194. Desconocido. 56. 12. Baldío. 4.512.
195. Desconocido. 110. 12. Baldío. 9.937.
196. Desconocido. 55. 12. Baldío. 1.440.
197. Ricardo Mas Lerma. 54. 12. Naranjos. 1.140.
198. Desconocido (En el término municipal de Aldaya). Sin número. Baldío. 10.032.
199. Ministerio de Defensa. (Base Aérea de Manises). 160. 12. Baldío. 240.
200. Ministerio de Defensa. (Base Aérea de Manises). Sin número. 12. Baldío. 2.480.
201. Desconocido. 109. 12. Naranjos. 3.840.
202. Desconocido. 108. 12. Baldío. 2.679.
203. Desconocido. 107. 12. Naranjos. 4.212.
204. Desconocido. 106. 12. Naranjos. 1.713.
205. Salvador García Blasco. Avenida Comarques del País Valenciá, 99A. (Denia, 6. Valenciá). 71291-11. Urbana ZRV. 2.250.
206. Viuda de Ramón Gabriel Salvador. Avenida Comarques del País Valenciá, 95A. (Caudillo, 5. Manises). 71291-10. Urbana ZRV. 3.906.
207. Antonio Alcacer Soler. Avenida Comarques del País Valenciá, 87A. (Obispo Soler, 22. Manises). 71291-09. Urbana ZRV. 4.176.
208. «Poside, Sociedad Anónima», «Artierro, Sociedad Anónima» y cuatro más. Avenida Comarques del País Valenciá, 79A. 74308-15. Urbana ZRV. 4.635.
209. Onofre Bondia Pellicer. Avenida Comarques del País Valenciá, 73A (avenida Antiquet Reino de Valenciá, 60. Quart de Poblet). 74308-16. Urbana ZRV. 2.016.

210. Industrias Fernández. Avenida Comarques del País Valenciá. 69. 74308-06. Urbana ZRV. 2.829.
211. «Francisco Estelles, Sociedad Anónima». Camino Azagador. 43. 77301-05. Urbana ZRV. 2.683.
212. «Suarpe, Sociedad Anónima». Camino Azagador. 41. 77301-06. Urbana ZRV. 1.073.
213. «Vilarasa, Sociedad Anónima». Camino Azagador. 39. 77301-07. Urbana ZRV. 5.016.
214. Ayuntamiento de Quart de Poblet. Quart de Poblet. 77301-22. Urbana ZRV. 3.450.
215. José María Andrés Alfonso. 71. 11. Baldío. 9.248.
216. Desconocido. 13. 11. Baldío. 2.870.
217. Carmen Andrés Ferrer. 14. 11. Baldío. 2.854.
218. Onofre Mirafreix Sanmartín y otro. 15. 11. Baldío. 2.229.
219. Francisco Sancho Folgado. 16. 11. Baldío. 1.232.
220. Eduardo Vert Sanz. Camino Azagador. 5. 83307-08. Urbana. 1.912.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se dispone la publicación del acta de la Comisión Mixta Extraordinaria sobre revisión salarial para el año 1988, del Pacto de eficacia limitada de la Industria Química, suscrita por «FEIQUE» y la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT)

Vista la documentación sobre revisión salarial para el año en curso, suscrita el día 28 de enero de 1988, por «FEIQUE» y la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), y remitida a esta Dirección General, al objeto de su depósito y publicación en el «Boletín Oficial del Estado»;

Resultando: Que la revisión salarial del Pacto de eficacia limitada de la Industria Química no reúne las características del Convenio Colectivo estatutario, regulado en el título III del Estatuto de los Trabajadores;

Resultando: Que existen interesados desconocidos en este procedimiento, ignorándose su domicilio;

Considerando: Que el artículo 1, apartado 1, letra c), y apartado 2, del Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, en relación con el artículo 1, apartado c), del Real Decreto 5/1979, de 26 de enero, establecía que el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación se haría cargo del depósito de Convenios y demás acuerdos colectivos, concluidos entre empresarios y trabajadores o entre Sindicatos y Asociaciones y Organizaciones empresariales, y asumiría la expedición de las certificaciones de la documentación en depósito, y habida cuenta que esta Dirección General de Trabajo asume las funciones que tenía encomendadas el citado Instituto en virtud de lo establecido al respecto en la disposición adicional segunda, 2, del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suprimen determinados Organismos autónomos del Departamento;

Considerando: Que el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 establece que las notificaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio,

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

Acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a los interesados desconocidos y de domicilio ignorado, de la revisión salarial para el año 1988, del Pacto de eficacia limitada de la Industria Química, suscrito entre «FEIQUE» y la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Madrid, 20 de mayo de 1988.–El Director general de Trabajo, Carlos Navarro López.–8.870-E.

Acta de la Comisión Mixta Extraordinaria del VI Convenio General de la Industria Química

En Madrid, siendo las dieciséis treinta horas del día 28 de enero de 1988, se reúnen en los locales de «FEIQUE», sitos en la calle de Hermosilla, número 31, de esta capital, los miembros de UGT y «FEIQUE», integrantes de la Comisión Mixta del VI Convenio General de la Industria Química, con el siguiente orden del día:

Primero.–Aplicación política salarial del VI Convenio General de la Industria Química en su segundo año de vigencia (1988).

Segundo.–Acuerdo en relación con las distintas Comisiones creadas al amparo de lo dispuesto en el VI Convenio General de la Industria Química.

Aplicación política salarial del VI Convenio General de la Industria Química en su segundo año de vigencia (1988)

a) Las previsiones económicas del Gobierno para el año 1988 no han sido modificadas, por lo que, a tenor de lo acordado en el VI Convenio General para la Industria Química, el incremento salarial para 1988 será del 3,9 por 100 sobre la masa salarial bruta de 1987. Con el citado incremento se deberá operar en la forma prevista en el artículo 30.II, B), del Convenio General.

b) El salario mínimo garantizado (SMG) anual para los trabajadores mayores de dieciocho años, en jornada completa, se fija en 863.355 pesetas brutas.

c) La tabla de salarios mínimos anuales por grupos profesionales a que se hace referencia en el artículo 29 del Convenio General, será la siguiente:

	Pesetas
Grupo 1.º	863.355
Grupo 2.º	923.790
Grupo 3.º	1.001.492
Grupo 4.º	1.113.729
Grupo 5.º	1.269.133
Grupo 6.º	1.484.927
Grupo 7.º	1.804.413
Grupo 8.º	2.287.891

d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Convenio General, la tabla contemplada en el mismo es la siguiente:

	Pesetas/día
Grupo 1.º	1.522
Grupo 2.º	1.630
Grupo 3.º	1.766
Grupo 4.º	1.966
Grupo 5.º	2.238
Grupo 6.º	2.620
Grupo 7.º	3.183
Grupo 8.º	4.037

e) En base a lo dispuesto en el artículo 40 del Convenio General, las dietas y el kilometraje para la Industria Química serán los siguientes:

	Pesetas
Por una comida fuera, pernoctando en su propio domicilio	1.253
Por dos comidas fuera, pernoctando en su propio domicilio	2.121
Por dos comidas y pernoctando fuera de su domicilio	4.239
	Pesetas kilómetro
Cantidad por kilómetro cuando el trabajador utilice su propio vehículo	23,30

f) Por lo que respecta al salario/año de aquellos trabajadores que estén contratados en formación (artículo 65 del Convenio General), éste será el siguiente:

Trabajador de dieciséis años, 353.883 pesetas/año.
Trabajador de diecisiete años, 533.905 pesetas/año.

Acuerdo en relación con las distintas Comisiones creadas al amparo de lo dispuesto en el VI Convenio General de la Industria Química

La Comisión Mixta acuerda fijar para el próximo día 11 de febrero la fecha en que se deberán constituir las distintas Comisiones que se contemplan en el VI Convenio General de la Industria Química; esto es:

Comité Mixto de Seguridad e Higiene (artículo 54.8).
Comité Paritario de Formación Profesional (artículo 66.2).
Comisión Paritaria de Desigualdades (disposición adicional cuarta).
Comisión Técnica de Clasificación Profesional (disposición transitoria).

Con independencia de lo expuesto y en relación con lo dispuesto en la disposición adicional sexta del VI Convenio General de la Industria Química, «Procedimientos Voluntarios de Solución de Conflictos Colectivos», la Comisión Mixta adquiere el compromiso de acelerar al máximo los trámites necesarios para elaborar la lista de mediadores y árbitros a que se hace referencia en la citada disposición adicional.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho treinta horas, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-AC-84.2.1, acondicionamiento y mejora de trazado. Carretera LC-113, ramal de C-642 a Valdoviño, puntos kilométricos 0,000 al 10,770». Términos municipales de Narón y Valdoviño

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413 B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 11 de junio de 1987, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 12 de abril de 1984, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamiento de Narón y Valdoviño para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los prejuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Valdoviño: De diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdoviño:

Día 27 de junio de 1988, de la finca 1 a la 50.
Día 28 de junio de 1988, de la finca 51 a la 100.

Día 29 de junio de 1988, de la finca 101 a la 150.
Día 30 de junio de 1988, de la finca 151 al final.

Ayuntamiento de Narón. Casa Consistorial del Ayuntamiento de Narón: De diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas:

Día 4 de julio de 1988, de la finca 1 a la 55.
Día 5 de julio de 1988, de la finca 56 a la 110.
Día 6 de julio de 1988, de la finca 111 a la 165.
Día 7 de julio de 1988, de la finca 166 a la 221.
Día 8 de julio de 1988, de la finca 222 al final.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente, o bien, representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 30 de mayo de 1988.–El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.–8.891-C.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cee (La Coruña), plaza Constitución, 17, para la celebración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

– Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Ligunde, Ayuntamiento de Camariñas (La Coruña), autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de fecha 27 de enero de 1988 (expediente número 51.335).

– Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Tedín, Ayuntamiento de Cee (La Coruña), autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de fecha 27 de enero de 1988 (expediente número 51.336).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, en el diario «El Correo Gallego» y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 3, 11 y 13 de mayo de 1988, respectivamente.

La Coruña, 24 de mayo de 1988.–El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.–3.041-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo derivación a Fregenite y Olías (expediente 3.917/A.T.).
Final: Centro de transformación estación radio enlace CTNE en Sierra Lújar.
Término municipal afectado: Orgiva.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 5,371 y 2,120.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3 (1 × 150 milímetros cuadrados) 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia máxima a transportar: 6.990 KVA..

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 35.083.392 pesetas.
f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a estación de radio enlace en Sierra de Lújar, de CTNE.
g) Referencia: 4.122/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de abril de 1988.–El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.–2.464-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de intersección de la carretera MV-7011 con la N-VI. Clave V-S-80», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de intersección de la carretera MV-7011 con la N-VI. Clave V-S-80».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 22 de junio de 1988, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guadarrama, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Guadarrama, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Guadarrama.

Madrid, 20 de mayo de 1988.–El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.–8.775-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1988, el proyecto de urbanización del polígono «Africa Peri» 16/4, primera y segunda fases, promovido por don Victoriano Granizo Fernández, como Presidente de la Junta de Compensación Africa, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 19 de mayo de 1988.–El Secretario general en funciones, por delegación, el Jefe del Departamento de Ejecución de Planes, Severo Izquierdo Muñoz.–8.803-C.

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia, San Sebastián, en sesión Plenaria celebrada el día 23 de marzo de 1988, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 41 y 40 de la Ley del Suelo, el proyecto denominado «Modificación del Plan General. Complemento de determinaciones: Polígono 1'". Uso del subsuelo para aparcamientos: Plaza del Sauce». Fechado en noviembre de 1987 y redactado por los Servicios técnicos municipales.

El proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo en horario de oficinas, al objeto de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Donostia (San Sebastián), 13 de abril de 1988.–El Secretario general, por delegación.–3.118-A.